



DECRETO N° 397/ 2021 D.E.

Aldea María Luisa, 13 de Julio de 2021.-

VISTO:

Las Facturas N° 0006-000014166; y

CONSIDERANDO:

Que, las facturas mencionadas corresponden al pago por la compra de insumos de librería para las Áreas y Secretarías de la Municipalidad conforme detalle obrante en Expte. N° 1466/2021; y

Que, las factura mencionadas fue autorizada por el Ejecutivo y se encuentra realizada la/ reserva presupuestaria para afrontar el gasto de la factura mencionada; y

Que, ha tomado intervención de su competencia la Área Legal de la Municipalidad; y

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 y la Ordenanza N° 01/2020 que aprueba el Escalafón Salarial Municipal.-

POR ELLO;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorizase el pago de las Facturas N° 0006-000014166; por la suma total de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS CON 00/100 (\$10.220,00) a ABUD DANIEL OMAR, CUIT N° 20-08451903-1, por la compra de insumos de librería para las Áreas y Secretarías de la Municipalidad conforme detalle obrante en Expte. N° 1466/2021

ARTICULO 2°.- La erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1° se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.02.02.03.-

ATICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, archívese.